

De protagonistas a represaliadas: la experiencia de las mujeres republicanas

Rosa M^a CAPEL MARTÍNEZ

Universidad Complutense de Madrid. Dpto. de Historia Moderna
rocamar@ghis.ucm.es

Reciente aún la doble conmemoración de los 75 años de la llegada de la II República y del reconocimiento del derecho electoral a las españolas, los actos y publicaciones aparecidas con este motivo han vuelto a incidir en el significado que ambos acontecimientos tienen en la historia de España y en la de la conquista de derechos por parte de las mujeres. Desde la perspectiva de éstas, el período republicano supuso un paso adelante significativo en el proceso de su incorporación a todas las tareas sociales en los términos en que se producía en otros países. Un proceso iniciado a finales del siglo XIX y consolidado en los tres primeros decenios de la nueva centuria, cuando los cambios acaecidos traen como consecuencia el desarrollo de nuestro primer feminismo¹. Ahora bien, este segundo período republicano no es sólo la culminación, también es la última etapa de dicho proceso. La Guerra Civil, iniciada el 18 de julio de 1936, le puso fin a ambos de forma traumática y, además, llevó a las mujeres más comprometidas a vivir en primera persona lo que hasta entonces era una experiencia fundamentalmente masculina: la represión y el exilio.

1. Mujer y Segunda República

Las elecciones municipales del 14 de abril de 1931 tuvieron un efecto bastante diferente de aquél para el que se habían pensado. El objetivo inicial era preparar la vuelta a la normalidad constitucional suspendida en 1923 por el golpe de estado de

¹ NELKEN, Margarita: *La condición social de la mujer en España* (1919). Madrid, Ediciones CVS, 1975; SCANLON, Geraldine: *La polémica feminista en la España contemporánea (1868-1974)*, Torrejón de Ardoz, Akal, 1986; CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M^a: *El trabajo y la educación de la mujer en España. (1900-1930)*, Madrid, M^o de Cultura, 1982, y “La incorporación de la mujer a la sociedad contemporánea”, en Tomo XXXIX de la “Historia de España” de D. Ramón Menéndez Pidal. *La edad de plata de la cultura española (1898-1936). Letras. Ciencia. Artes. Sociedad y Culturas*. Coordinado por Pedro Laín Entralgo. Madrid, Espasa Calpe, 1994, pp. 731-779; GÓMEZ-FERRER MORANT, Guadalupe: “República y Guerra Civil: una perspectiva de género”, en Tomo XL de la “Historia de España”, de D. Ramón Menéndez Pidal. *República y Guerra Civil*. Coordinado por Santos Juliá. Madrid, Espasa Calpe, 2004, pp. 521-580; FAGOAGA, Concha: *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España. 1877-1931*. Barcelona, Icaria, 1985; UGALDE, Mercedes: “*Mujeres y nacionalismo vasco. Génesis y desarrollo de Emakume Abertzale Batza. 1906-1936*”. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1993.

Primo de Rivera. Habían de ser, por tanto, el preludio de unas elecciones generales que restablecieran el Parlamento. En la práctica, se convirtieron en la fosa de la monarquía borbónica y el paso hacia un nuevo período. Nació la Segunda República y lo hacía en medio de una sociedad tensionada por los efectos de la gran crisis económica posterior al crack de 1929; un clima político agitado, y la esperanza generalizada de que el nuevo estado no sólo acabara con los errores de la monarquía sino que además convirtiera a España en un país desarrollado y democrático. Ardua tarea que pasaba, nada más y nada menos, por promover las transformaciones estructurales necesarias para satisfacer las expectativas individuales y colectivas levantadas. Esa esperanza renovadora puesta en el nuevo régimen tiene un exacto reflejo en el entusiasmo con que se proclamó la República.

Las mujeres, no podía ser de otro modo, participaron también de esas esperanzas y de esa politización del conjunto social². Basta con verlas en la primera fila de las manifestaciones que se realizaron para celebrar la llegada del régimen republicano. Esta presencia de las españolas en el espacio público va a crecer en los meses sucesivos, obligando al gobierno provisional a plantearse el tema de su participación política llegado el momento de elegir el nuevo Parlamento Constituyente. Cogidos entre el afán de ser y parecer democráticos y el miedo al voto conservador atribuido al sexo femenino, los ministros de la coalición republicano-socialista optaron por reconocer el derecho electoral pasivo a las españolas, demorando el activo hasta la futura Constitución³. Consecuencia inmediata fue la inclusión en las candidaturas de diez mujeres en trece circunscripciones. El mayor número corresponderá a Madrid, donde se presentan nueve candidatas, aunque en puestos con escasas oportunidades de salir elegidas, salvo en el caso de las dos que lo hacen por el distrito provincial: Campoamor y Kent. Ideológicamente hablando, la mayoría corresponden a la Coalición Republicano-Socialista (4) y a los comunistas (4); la derecha sólo tiene una representante, cosa por otra parte lógica⁴. De esas diez, sólo tres resultaron electas: Clara Campoamor, del partido Radical, y Victoria Kent, del partido Radical-Socialista, por la provincia de Madrid; Margarita Nelken, del PSOE, por Badajoz. Ellas fueron nuestras primeras próceres. Victoria Kent desempeñaba, desde finales de abril, el cargo de Directora General de Prisiones, si bien su nombramiento contó con la oposición de quienes pensaban más en su sexo que en sus capacidades y fama de gran jurista⁵. Clara Campoamor formará parte de la

² NELKEN, Margarita: *La mujer ante las Cortes Constituyentes*. Madrid, Castro, 1931; LEJÁRRAGA, María: *La mujer española ante la República*. (1931). Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, 2003.

³ CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.^a: *El sufragio femenino en la II República española*. Madrid, Horas y Horas, 1992. 2.^a edic.

⁴ VILLALAIN GARCÍA, Pablo: *Mujer y política. La participación de la mujer en las elecciones generales celebradas en Madrid durante la II República (1931-1936)*. Madrid, Instituto de la Mujer, 2000.

⁵ Victoria Kent fue nombrada Directora General de Prisiones por Decreto del Ministerio de Justicia de 18 de abril de 1931. Estuvo en el cargo oficialmente hasta el 5 de junio de 1932, aunque ella había presentado su dimisión del cargo unas semanas antes y el 20 de mayo anterior el Consejo de Ministros había designado a Vicente Sol Sánchez como su sustituto. Ver CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.^a: "Victoria Kent Siano", en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Progresistas*, Madrid, Taurus, 2005, pp. 305-332; RAMOS, Dolores: *Victoria Kent (1892-1987)*. Madrid, Edics. Orto, 1999; GUTIÉRREZ VEGA, Zenaida: *Victoria Kent. Una vida al servicio del humanismo liberal*. Málaga, Universidad de Málaga, 2001.

Comisión que había de redactar el Proyecto de Constitución y jugará en ella un importante papel. Margarita Nelken es la que más sorprendió a todos con su decisión de entrar en la política. Hasta entonces se le conocía sólo por sus actividades literarias y artísticas⁶.

También las mujeres de la derecha decidieron salir a la luz pública una vez superado el primer momento de sorpresa. Durante el verano de 1931, a la vista de lo que se sabía del texto constitucional y de las actuaciones del gobierno provisional, se movilizaron en apoyo de la Iglesia católica. Les aterraban tanto los ataques físicos a las iglesias de algunos radicales como el carácter laico del régimen y su decisión de controlar el poder eclesiástico. Sintiendo amenazada la religión, van a reunir un elevado número de firmas para solicitar al gobierno que la proteja. Firmas que le entregarán el día 29 de septiembre, justo la víspera de iniciarse el debate del voto femenino, tema que de momento quedaba lejos de sus preocupaciones.

Este debate⁷ y el reconocimiento final de iguales derechos electorales para todos los españoles mayores de 24 años con independencia de su sexo constituyeron sendos acontecimientos que estimularon el interés femenino por la “res publica”. El día de la votación del Artº 36 de la Constitución (34, del Proyecto) –1 de octubre de 1931– otorgando la ciudadanía a las españolas, la tribuna de invitados estaba repleta de mujeres. Mujeres que muy de mañana a las puertas del Congreso entregaban a los diputados, según iban entrando, pasquines cuyo tenor no dejaba la menor duda sobre su sentir en esta materia:

Las mujeres españolas esperan recibir de los Diputados de la República su primera lección de ética política al verlos mantener las leyes que ellos votaron en el Parlamento, concediéndoles el derecho al sufragio en igualdad de condiciones que al varón.

¡Diputados! ¡Sed consecuentes! ¡No malogréis la esperanza de las mujeres republicanas que esperan anhelosas servir a la República con pleno sentido de la responsabilidad! ¡No despreciéis su concurso leal!⁸

Mujeres que no cejaron hasta ser recibidas por el presidente del Parlamento, Julián Besteiro, antes de iniciarse la sesión de la Cámara, arrancándole el compromiso de apoyar el texto constitucional tal y como se presentaba. Mujeres que asistieron a las distintas intervenciones de ese día con aplausos o protestas según el tenor de ellas. Mujeres que acompañaron de la misma forma la votación nominal de cada diputado, aunque en la euforia cometieron el error de confundir a Campoamor con Kent y abuchearon a la primera ante la sorpresa de todos⁹. Mujeres que estallaron de gozo cuan-

⁶ Véase: CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.^a: *El sufragio....*; FAGOAGA, Concha y SAAVEDRA, Paloma: *Clara Campoamor. La sufragista española*. 2ª edic. revisada. Madrid, Instituto de la Mujer, 2006; GARCÍA MÉNDEZ, Esperanza: *La actuación de la mujer en las Cortes de la II República*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1979.

⁷ Ver CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.^a: *El sufragio....*; *El debate sobre el voto femenino en la Constitución de 1931*. Estudio preliminar de Amelia Valcárcel. Madrid, Congreso de los Diputados, 2001.

⁸ Ver CAMPOAMOR, Clara: *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*. Madrid, 1936, p. 194.

⁹ FERNÁNDEZ FLÓREZ, Wenceslao: *Acotaciones de un oyente*. Madrid, 1962, vol. II.

do el artículo fue aprobado por 161 votos a favor y 121 en contra. Mujeres, en fin, que unas semanas después, secundaron la iniciativa de Clara Campoamor para constituir la Unión Republicana Femenina con el objetivo esencial de trabajar por dar a conocer esta conquista entre los españoles y hacer que valorasen el avance que ella representaba para toda la sociedad.

Entre las primeras iniciativas de esta asociación, “adoptada por unanimidad en Junta General” de su Comité de Derecho Electoral de 15 de abril de 1932, estuvo el “rendir Homenaje a las Cortes Constituyentes por haber reconocido en la Constitución vigente todos los derechos civiles y políticos a la mujer, quedando así subsanada la falta que se venía cometiendo en anteriores legislaciones”. Se adoptó la fórmula de reunir pliegos de firmas y el éxito sonrió a sus promotoras. Recibieron incluso adhesiones por correo. “Con muchísimo gusto”, escribían Carmen y Pilar Santaolalla en un tarjetón, “enviamos nuestra firma para ese album (sic) que es la mejor prueba de agradecimiento, a las Cortes, por reconocer nuestros derechos”¹⁰. Las hojas constituyeron, más tarde, un libro que Campoamor, acompañada de la Junta Directiva entregó personalmente al presidente de la Cámara, Julián Besteiro. En el texto introductorio puede leerse:

Este Comité, creyendo interpretar fielmente el sentir de toda ciudadana española, tiene el alto honor de ofrecer a las Cortes Constituyentes que tan sabiamente y con tanta rectitud viene actuando, este sencillo recuerdo y se congratula, de que entre los ilustres miembros que las integran, figure su Presidenta Doña Clara Campoamor que tanto se distinguió en la defensa de nuestro citados derechos.

Las mujeres españolas, conscientes de sus deberes ciudadanos, declaran con toda la fuerza de que son capaces por su sensible y noble corazón, que se comprometen solemnemente a dar por sí días de gloria a nuestra muy amada República, laborando sin cesar en bien de la misma y educando a sus hijos, hombres de mañana, en los más austeros principios de rectitud y justicia, base que los capacite para ser provechosos a su madre Patria y decimos “a su madre” y no a “nuestra madre Patria” porque estamos conformes con la teoría expuesta por una sublime contemporánea. “La Patria que para los hombres es la madre, para las mujeres es el hijo”; siendo así, no creemos necesario exponer con qué gran amor realizaremos nuestros deberes ciudadanos y cómo será por nosotras gratamente atendida y defendida nuestra nueva y grande España.

¡Gloria y honor a las Cortes Constituyentes de la Segunda República Española!

¡Viva España Republicana!

Madrid 18 de Noviembre de 1932¹¹

En total habían reunido 2.507 firmas

¹⁰ Archivo del Congreso de los Diputados.

¹¹ Archivo del Congreso de los Diputados.

2. Las elecciones de 1933 y 1936

Pese al ardor puesto en los debates de 1931 por quienes se oponían al reconocimiento del voto femenino por miedo a su orientación ideológica, poco se hizo en los dos primeros años de República por cambiarla. En Cataluña, incluso, se evitó enfrentarse al tema en 1932 con motivo de las elecciones a la Generalitat. Falta de tiempo para hacer un nuevo censo electoral que incluyese a las mujeres en edad electoral fue la “razón” aducida para mantener a esta parte de la población alejada de las urnas. Serían los dos comicios electorales de 1933 y 1936 los momentos culminantes de la implicación de las españolas en la política.

De un lado, su presencia en las listas electorales experimentará un considerable empuje en 1933, cuando su cifra se eleva a 42, presentadas por 33 distritos. Ideológicamente, destacan por su número las comunistas (15) y socialistas (12), mientras las derechas se limitan a contar sólo con 5, pese a depositar en el electorado femenino sus esperanzas de victoria. Pero es que para militantes y simpatizantes de la opción política conservadora la igualdad política de los sexos no debía poner jamás en peligro la institución familiar ni alejar a la mujer de las esenciales funciones que cumple en él¹². Cuando se inaugure el nuevo Parlamento con mayoría de la coalición del partido Radical y la CEDA, cinco mujeres se sentarán en sus escaños: las socialistas Margarita Nelken, María Lejárraga, Matilde de La Torre y Veneranda García Blanco, más la agraria, Francisca Bohigas que había ido en las listas de la CEDA. Ni Kent ni Campoamor lograron renovar sus actas¹³. Clara, además, vivió días amargos, no sólo por la paradoja que suponía el que la persona que más se había significado en la defensa del derecho electoral femenino resultará castigada en los primeros comicios en que participaban las españolas, sino sobre todo por la campaña de ataques personales que se desató al considerarla culpable de la pérdida de las elecciones por los republicanos¹⁴.

En 1936, la política de coaliciones entre los partidos de izquierdas para constituir el Frente Popular redujo de manera drástica la presencia de las mujeres en las listas electorales. A duras penas consiguieron colarse en ellas siete. Cinco lo hacían en candidaturas del Frente Popular, mientras las derechas se limitaron a inscribir a una; la séptima candidata pertenecía a los republicanos conservadores. Sólo las primeras consiguieron escaño, por lo que en el Parlamento surgido de los comicios de febrero estaban: Victoria Kent, por Izquierda Republicana; Margarita Nelken, Julia Álvarez Resano y Matilde de la Torre, por el PSOE; Dolores Ibarruri, por el PCE¹⁵.

Otra vertiente de la participación de las españolas en los momentos electorales la representa el trabajo de las secciones femeninas de los partidos y de la Unión

¹² VILLALAIN GARCÍA, Pablo: *Mujer y política*....

¹³ CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.^a: *El sufragio*....; GARCÍA MÉNDEZ, Esperanza: *La actuación de la mujer en las Cortes de la II República*, Madrid, M^o de Cultura, 1979.

¹⁴ CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.^a: *El sufragio*....; FAGOGA, Concha y SAAVEDRA, Paloma: *Clara Campoamor*....; CAMPOAMOR, Clara: *Mi pecado*....

¹⁵ CAPEL MARTÍNEZ, Rosa M.^a: *El sufragio*....; GARCÍA MÉNDEZ, Esperanza: *La actuación*....; VILLALAIN GARCÍA, Pablo: *Mujer y política*....

Republicana Femenina en las campañas. Las mujeres formaron parte de las oficinas creadas para ello; repartieron propaganda e hicieron ensayos de votación para familiarizar a las nuevas votantes con el ritual de las urnas. Fórmula ésta última usada por las mujeres de derechas junto con las visitas domiciliarias, y ambas denunciadas por los candidatos republicanos al considerarlas vías no legítimas de obtener votos. Valga como muestra el siguiente telegrama del alcalde de Don Benito (Badajoz) al Gobernador Civil:

Varios grupos de mujeres de Acción Popular deseminadas (sic) por distintos barrios de la población auxiliadas de la Guardia civil sin mi consentimiento ni autorización hacen vivitas domiciliarias de propaganda electoral con promesa de liberalidades que vienen a producir frecuentes algaradas con daño paz pública, haciéndose imposible peligrosa intervención autoridades, lo que debe evitarse impidiendo aquel rancio procedimiento que menoscaba el libre ejercicio del sufragio...¹⁶.

Las denuncias de este tenor son contestadas desde las derechas con otras en las que se alude a las coacciones violentas ejercidas por militantes de la izquierda sobre “damas catequistas” y “sras. que en uso derecho indiscutible propagan ideas de orden y respeto”¹⁷.

Tampoco olvidaron las candidatas y las figuras femeninas más destacadas del momento intervenir como oradoras en los mítines, a veces teniendo que asistir a varios en el mismo día. No obstante, son pocas las ocasiones en que participan en los grandes convocatorias de los líderes masculinos y, en general, fue un tipo de actuación más prodigada entre las candidatas de izquierdas que de la derecha. Por lo que respecta a la presencia femenina entre los asistentes a tales actos, en 1936 sobre todo, fue importante en número.

Dado que las mujeres constituían más de la mitad del electorado y que se les presuponía intereses distintos de los masculinos, se les elaboró una publicística específica en ambos comicios. Su tenor muestra tanto las diferencias ideológicas existentes entre los partidos contendientes como los elementos comunes derivados del modelo de sociedad patriarcal vigente. Las izquierdas apelarán a su creencia en la igualdad de los sexos y su defensa de los derechos de las mujeres, pero no evitarán el dirigirse a ellas también en tanto que esposas, madres y hermanas.

MUJERES: Los socialistas han logrado el voto para vosotras. Ellos son los únicos que se preocupan seriamente de vuestros problemas domésticos y económicos: de vuestro derecho al trabajo en condiciones soportables y con salarios dignos; del aumento incesante de la retribución de vuestros compañeros; de la educación de vuestros hijos. La educación la salud y la economía son preocupaciones constantes de los socialistas. ¡Votad a los socialistas!¹⁸.

¹⁶ Archivo Histórico Nacional. Fondo contemporáneo, Ministerio del Interior – A, leg. 31^a, exp. 5, Badajoz, 16 de noviembre de 1933.

¹⁷ Telegrama de los Presidentes de Acción Popular y del Centro Agrícola de Azuaga (Badajoz) al Gobernador Civil el 25 de octubre de 1933. Archivo Histórico Nacional. Fondo contemporáneo. Ministerio del Interior – A, leg. 31^a, exp. 5, Badajoz.

¹⁸ 13 de noviembre de 1933. Archivo de la Real Academia de la Historia. Fondo Diego Angulo Losada.

Entre la CEDA y los otros partidos de la derecha las referencias a las responsabilidades familiares-domésticas femeninas son la constante más significativa, junto con la denuncia de los perniciosos efectos de la ley de divorcio, aprobada en 1932, y de los ataques a la Iglesia.

Mujer católica

La ley del divorcio profanó la santidad del matrimonio cristiano

¡Esta ley es fruto revolucionario!

La enseñanza laica hará que tu hijo se olvide de ti y no te conceda el respeto debido.

¡Esta ley es fruto de los sin Dios!

¡Estas leyes las votaron todos los partidos de las izquierdas!

¡Vota contra ellos!¹⁹.

Visión ésta que contrasta con la que expresa la Unión Republicana Femenina en uno de los panfletos que elabora y en el que puede leerse:

¡Mujeres!. No os dejéis sorprender ni engañar por falsas propagandas que dicen que el divorcio permite al hombre abandonar esposa e hijos. Eso es una criminal falsedad. Al contrario, la ley de divorcio os ampara garantizándoos del abandono económico de los esposos inmorales que antes os podían abandonar impunemente. ¡Votad a la República protectora de la mujer y el niño²⁰.

En cuanto a la presencia de las mujeres ante las urnas, es un tema abierto sobre el que pesan los clichés elaborados en el momento y faltan investigaciones. Como ya escribiera en otro lugar, no parece descabellado suponer una mayor presencia de las españolas ante las urnas en las ciudades que en el mundo rural, por razones culturales y dificultades de transporte. También existe constancia gráfica y escrita de la intensa movilización que la derecha hizo del electorado femenino tanto en 1933 como en 1936, si bien en esta última fecha los partidos de izquierdas asimismo aumentaron sus iniciativas con idénticos objetivos, conscientes como eran de la trascendencia de los comicios para el futuro de la democracia. La idea nacida al hilo de los acontecimientos de que el ejercicio del derecho de ciudadanía de las españolas fue el elemento decisivo de la victoria de las derechas en 1933 y de las izquierdas en 1936 no es sino fruto de un análisis simplista de la situación y de la resistencia de los partidos perdedores a la autocrítica. Nadie habló entonces, aunque sí lo ha señalado después la historiografía, de los efectos nefastos de la ruptura de la coalición republicano-socialista en 1933 y de la consigna de abstención anarquista, del desgaste producido en unos y otros por el ejercicio del poder, etc. Sólo Clara Campoamor fue capaz de proclamar en voz alta la falacia tanto de las acusaciones vertidas contra ella y contra las españolas tras los resultados de noviembre de 1933, como la de los homenajes que se rinden desde la izquierda a las mujeres tras los de febrero de 1936. Para ella estaba claro, en ambas ocasiones, que las mujeres votaron guiadas más que por el significado y comprensión del programa político de cada

¹⁹ Ver CARO CANCELA, Diego: *La Segunda República en Cádiz*. Cádiz, Diputación Provincial, 1987

²⁰ Noviembre, 1933. Archivo de la Real Academia de la Historia. Fondo Diego Angulo Losada.

bloque, “por reacciones y estímulos de tipo general, sobre todo de orden y política general”, por la liberación de los detenidos, contra aquellos que han gobernado porque no han sabido cumplir sus promesas, solucionar sus problemas económicos, en una palabra, hacerlas felices, lo mismo que le ocurre al hombre²¹.

3. Ante el reto de la Guerra Civil

El estallido de la Guerra Civil plantea un escenario nuevo a la acción de las españolas. España se divide en dos zonas ideológicamente muy distintas: la republicana y la franquista. El elemento común en ambas será la movilización general de la población a que obliga la excepcional situación bélica que se vive. El elemento diferente es el proceso ideológico-político seguido en cada caso.

En el bando franquista triunfan las posturas más conservadoras y se inicia una marcha atrás en las conquistas sociales, legales y políticas logradas durante el período. En la zona republicana se acelera el proceso de integración social y en los primeros meses los anarquistas intentarán la soñada revolución. Las mujeres de una y otra zona compartirán las circunstancias históricas en que se desenvuelve el resto de la población, siendo su situación fiel baremo de los cambios que se preconizan desde los respectivos poderes²².

En la zona republicana se sienten protagonistas de la lucha antifascista y partícipes de la revolucionaria durante los primeros meses de conflicto. Desde antes incluso nacen una serie de organizaciones dirigidas por y para la mujer: Agrupación de Mujeres Antifascistas y Unión de Muchachas, integradas fundamentalmente por comunista y socialista; Mujeres Libres, de carácter anarquista²³; Unió de Dones de Catalunya y Aliança Nacional de la Dona Jove, vinculadas al PSUC, y Secretariado Femenino del POUM. Su objetivo era canalizar y asegurar la participación femenina en la lucha contra el fascio y a favor de las libertades. Se dirigían a todas las mujeres, sin embargo realmente tuvieron éxito entre aquellas que ya estaban politizadas. La AMA se afirma que llegó a contar con 60.000 / 65.000 afiliadas. La UDC estima que alcanzó las 30.000 / 40.000 afiliadas. Mujeres Libres decía contar con 20.000 afiliadas. Aunque la afiliación a estas agrupaciones fuese limitada, sus integrantes están convencidas de que no es una lucha particular de los españoles, sino una lucha a favor de toda la humanidad. Esta idea se deja ver en las transposición del lenguaje del frente de batalla a la retaguardia. A las mujeres se les dice que son el “frente de producción”; las “heroínas de la producción”; las “brigadas obreras”; los “soldados de la limpieza”; las “tropas de asalto”, etc.

Ahora bien, si la acción colectiva es la mayoritaria, la esencial y la más prolongada, no cabe ninguna duda de que la participación femenina más impactante y

²¹ CAMPOAMOR, Clara: *Mi pecado.....*, pp. 29-30 y 312.

²² NASH, Mary: *Rojas. Las mujeres republicanas en la Guerra Civil*. Madrid, Taurus, 1999; GÓMEZ-FERRER MORANT, Guadalupe: “República y Guerra Civil...”; RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía: *Mujeres en guerra. Almería, 1936-1939*. Sevilla-Almería, Fundación Blas Infante-Arráez Edits, 2003; ALCALDE, Carmen: *La mujer en la Guerra Civil española*. Madrid, Cambio 16, 1976.

²³ NASH, Mary: *Mujeres Libres. España 1936-1939*. Barcelona, Tusquets, 1975.

conocida fue la figura individual de la miliciana. Aparece en los carteles del inicio de la guerra sobre todo, representándose como una mujer joven, atractiva, resuelta, emprendedora y vestida con el mono azul. Sus nombres y sus acciones llegan a convertirse en mitos: Lina Odena, que luchó en el frente de Granada y se suicidó cuando iba a ser capturada; Mika Etchebéhère, que vino con su marido y acabó encabezando una partida; Rosario Sánchez “La Dinamitera”²⁴. Algunas llegaron a tener un batallón propio. La mayoría se enroló en los masculinos ya existentes. Los motivos que llevaron a estas mujeres a participar en los campos de batalla eran variados. Elemento común a todas fue su conciencia política y social, además de asumir un papel nuevo socialmente hablando, acompañar a sus maridos o novios en la experiencia que emprendían, romanticismo y encanto de la aventura, etc. Las labores que se les encargaban eran generalmente de complemento. Numéricamente hablando, las milicianas fueron pocas. El mayor contingente fue un grupo de 30 catalanas que acompañó a un batallón de 400 hombres a las Islas Baleares en agosto de 1936²⁵.

Pero la presencia femenina en el frente empezó pronto a no ser bien vista. La extensión de las enfermedades venéreas entre los soldados y sus secuelas de muertes llevaron a relacionar a las mujeres con la prostitución. Al iniciarse el otoño de 1936 la suerte de las milicianas está echada. Tienen en su contra: la opinión unánime de partidos políticos, sindicatos y organizaciones femeninas y el cambio en la política militar seguida hasta entonces. Se había tomado la firme decisión de terminar con los problemas de disciplina militar para poder hacer frente con mínimas garantías de éxito al bien organizado ejército franquista. En noviembre de 1936, Largo Caballero firma una serie de decretos militares ordenando la retirada del frente de las milicianas. No todas obedecieron de inmediato, pero a comienzos de 1937 eran muy pocas las que aún persistían en su actitud.

La caída en desgracia de la figura de la miliciana corre paralela al auge y difusión de la de su “alter ego”: la madre combativa. El único rasgo común entre ambas sería la fuerza interior que también le caracteriza; en lo demás, son sustancialmente distintas. Ésta es una mujer madura, dedicada a garantizar el bienestar familiar y colectivo en la retaguardia, a transmitir a los hijos los valores republicanos que ella posee como nadie, y a impulsarlos a luchar por su defensa. El epítome de esta figura será Dolores Ibarruri.

Esta “madre republicana” encarna la figura femenina más encomiada y más efectiva. Al coincidir su definición con el ideal tradicional, mantenía incólume la relación entre los sexos en que se asentaba la sociedad, resultaba más fácilmente aceptable por el conjunto de la población, incluidas las mujeres, y constituía un ideal que podía encarnar toda la población femenina, fuese casada, soltera o viuda, pues la idea de maternidad en estos momentos trasciende la familia propia para alcanzar a

²⁴ ESTIVILL, Ángel: *Lina Odena, la gran heroína de las juventudes revolucionarias de España*. Barcelona, Maucci, 1936; ETCHEBÉHÈRE, Mika: *Mi guerra de España. Testimonio de una miliciana al mando de una columna del POUM*. Barcelona, Alikornio, 2003; PARSHINA, Elizaveta: *La brigadista: diario de una dinamitera de la Guerra Civil*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2002; O'NEILL, Carlota: *Una mujer en la Guerra de España*. Madrid, Ediciones Turner, 1979.

²⁵ NASH, Mary: *Rojas...*; GÓMEZ-FERRER, Guadalupe: “República y Guerra Civil...”.

toda la comunidad. Las mujeres, además de velar por mantener encendida la llama de la revolución y la lucha antifascista entre los varones de su entorno, habían de cumplir con un amplio abanico de cometidos, que podríamos reunir en tres grandes grupos. Uno, los relacionados con el mantenimiento del sistema productivo en sectores tan dispares como los talleres de costura para abastecer de ropa a los soldados, las fábricas –donde en ocasiones encontraron fuertes resistencias por parte de los sindicatos pese a estar profesionalmente preparadas– o el transporte. Dos, el cuidado material y moral de los soldados en el frente. Un cuidado que incluía desde hacer ropa de invierno a reforzar su moral con visitas a los campos de batalla o a través de las cartas que se cruzaban con las “madrinas de guerra”, pasando por integrar las milicias culturales –creadas en 1936 por iniciativa de la FETE para combatir el analfabetismo entre los soldados– y la imprescindible asistencia sanitaria, tarea ésta que, al estar cumplida mayoritariamente por instituciones religiosas en época de paz, obligó a poner en marcha cursillos acelerados de atención médica para formar a las enfermeras que se necesitaban. El tercer grupo de cometidos hace referencia al cuidado material de la familia y la población en la retaguardia, lo que implicaba, entre otras cosas, la asistencia a niños y refugiados y la provisión de alimentos y medicinas, algo que no era fácil porque la escasez de unos y otras obligaba a aguardar largas colas para conseguirlos al tiempo que alimentó el trueque y propició el resurgir de circuitos comerciales al margen de la legalidad²⁶.

4. Represaliadas y exiliadas

La Guerra Civil acaba el 1 de abril de 1939 al entrar las tropas de Franco en Madrid. Para muchos republicanos y republicanas la derrota supuso represión, muerte y exilio.

La represión, puesta en marcha según se conquistaban los territorios, fue dura y de ella no escaparon las figuras más significadas aunque estaban fuera de España. Buen recuerdo de ello son los expedientes del tribunal de la Masonería que guarda el Archivo General de la Guerra Civil, y los de depuración de los docentes, sobre todo los de magisterio, que se conservan en el Archivo General de la Administración. Entre éstos últimos, abundan los que corresponden a maestras, cosa por otra parte lógica dado el predominio del sexo femenino en este nivel de la enseñanza. La mayor parte de las acusaciones están sin probar adecuadamente, a pesar de lo cual los juzgados fueron condenados a penas de inhabilitación para cargo público, destierro y cárcel. Penas que, al mantenerse en vigor durante toda la dictadura, hicieron que quienes salieron de su país, no pudieran volver a él sino clandestina y momentáneamente.

Por lo que respecta a los que se fueron, hay que decir que la Guerra Civil marca un punto de inflexión en la historia de nuestro exilio.

²⁶ Ibidem.

²⁷ SECO, Manuel, ANDRÉS, Olimpia y RAMOS, Gabino: *Diccionario del español actual*. Madrid, Aguilar, 1999, vol. I.

Si acudimos al diccionario, por exilio se entiende la separación, voluntaria o forzada, de una persona del propio país, generalmente por motivos políticos²⁷. En consecuencia, sólo cabría dar la calificación de exiliados a quienes salieron de España y se vieron obligados a vivir fuera durante un número más o menos amplio de años. Tradicionalmente se ha considerado que el exilio político es un fenómeno iniciado en nuestro país con el siglo XIX y el liberalismo. Hoy en día, algunos historiadores tratan de remontar ese comienzo a la experiencia de los austracistas tras la guerra de sucesión a inicios del siglo XVIII²⁸. Debates al margen, es a partir de la salida de los llamados “afrancesados” y los “patriotas liberales” en 1814, perseguidos por Fernando VII, cuando el exilio se convierte en un elemento de nuestra historia con terribles consecuencias, pues desangrará el país durante esa centuria²⁹ y gran parte del siglo XX.

Las novedades que en este terreno aporta la contienda civil de 1936-1939 son varias³⁰. Primera, el mayor volumen de personas que han de expatriarse. Segunda, la mayor lejanía de los países a donde se dirigen; hasta entonces, Francia e Inglaterra habían sido los destinos por excelencia, ahora se llegará a Rusia, USA, México, Venezuela, Argentina... Tercera, la duración de ese exilio, que llevó a muchos a tener que morir fuera de su patria. Cuarta, porque a partir del fracaso de la segunda experiencia republicana, el término “exilio” se va a emplear con una significación más amplia, aunque no se ajuste a la académicamente admitida. Se habla de un “exilio interior”, para aludir a cuantos manteniéndose impermeables a la cultura dominante constituyeron alguna forma de oposición al sistema, sobre todo los profesores e intelectuales. Quinta, hasta entonces el exilio había sido una experiencia esencialmente masculina. Las mujeres que lo habían sufrido lo habían hecho como actrices

²⁸ GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique y MESTRE SANCHÍS, Antonio: *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna, Alicante, Caja de Ahorros del mediterráneo-Universidad de Alicante-A.E.H.M., 1997, 2º volumen; ALBAREDA, J.: “Represión y disidencia en la Cataluña borbónica (1714-1725)”, en GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique y MESTRE SANCHÍS, Antonio: *Op. cit.*, pp. 543-555; DURÁN CANYAMERAS, F.: *Els exiliats de la guerra de Successió*, Barcelona, 1964; LEON, Virginia: *Carlos VI. El emperador que no pudo ser rey de España*, Madrid, Aguilar, 2003, y “La oposición a los Borbones españoles: los austracistas en el exilio”, en GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique y MESTRE SANCHÍS, Antonio: *Op. cit.*, pp. 469-499.

²⁹ SÁNCHEZ MANTERO, Rafael: *Liberales en el exilio (la emigración política en Francia en la crisis del Antiguo Régimen)*: Madrid, Rialp, 1975; LLORENS, Vicente: *Liberales y románticos: una emigración española en Inglaterra (1823-1834)*. Madrid, Castalia, 2006; RIVADULLA BARRIENTOS, Daniel, NAVARRO GARCÍA, Jesús y BERRUEZO LEÓN, M^a Teresa: *El exilio español en América en el siglo XIX*. Madrid, MAPFRE, 1992.

³⁰ Entre las numerosas publicaciones al respecto pueden verse: PIEDRAFITA SALGADO, Fernando: *Bibliografía del exilio republicano español (1936-1975)*. Madrid, F.U.E., 2003; ABELLÁN, José Luis: *De la guerra civil al exilio republicano (1936-1977)*. Madrid, Mezquita, 1983; MARTÍN CASAS, Julio y CARVAJAL URQUIJO, Pedro: *El exilio español (1936-1978)*. Barcelona, Círculo de Lectores, 2003; FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS: *Exilio*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2002; SOLDEVILLA ORIA, Consuelo y RUEDA HERNANZ, Germán: *El exilio español (1808-1975)*. Madrid, Arcos Libros, 2001; CAUDET, Francisco: *El exilio republicano de 1939*. Madrid, Cátedra, 2005; ALTED, Alicia: *La voz de los vencidos: el exilio republicano*. Madrid, Aguilar, 2005; BENNASSAR, Bartolomé: *La guerre d'Espagne et ses lendemains*. París, Perrin, 2004; TORAN, Rosa: *Vida i mort dels republicans als camps nazis*. Barcelona, Proa, 2002.

secundarias, pues accedieron a esa experiencia sólo por seguir al padre o al esposo. Por ello y por el papel social asignado a la mujer se decía que ella nunca sufría el exilio: “porque su patria es su hogar y su hogar va con ella”. A partir de 1939 lo van a vivir, además y por primera vez, como protagonistas principales³¹, consecuencia directa de ese acceso a la vida pública de algunas de ellas al que me he referido así como del compromiso político adquirido por otras muchas. Y estas mujeres expatriadas vivirán la experiencia de un modo diferente al tradicional. No es ya sólo que la idea de que no pueden sufrirlo porque el hogar va con ellas les parezca, como a Victoria Kent, una simple y errónea opinión masculina alejada de la realidad; es que ellas, obligadas a salir por su defensa de unas determinadas ideas sobre el ser humano, la sociedad y la política, sienten que la expatriación es, como para el hombre, “una fuente inagotable de sufrimientos” e incluso más, porque “la mujer ante la violencia estará siempre desarmada” y porque para la mujer “exiliada, perseguida, vejada, encarcelada o deportada su patria se le parece como un hogar abandonado”³². Por ello, anhelarán volver algún día, cuando los españoles hubieran recuperado las libertades. Muchas –Campoamor, Nelken, Lejárraga, Matilde de la Torre, Julia Álvarez Resano.– murieron antes; otras, en cambio, tendrán la suerte de vivir para verlo –Kent, Ibarri, Montseny– e, incluso, protagonizar ese proceso.

La marcha atrás que en la situación social de las mujeres españolas supuso el franquismo fue tan brutal que me atrevería a decir que incluso las vencedoras también tuvieron su “particular exilio” Quedaron por muchos años apartadas y desconocedoras de sus derechos y de lo que el feminismo podía hacer por ellas.

³¹ DOMÍNGUEZ PRATS, Pilar: *Mujeres españolas exiliadas en México (1939-1950)*. Madrid, Universidad Complutense, 1992; MARTÍNEZ GORROÑO, M^a Eugenia: *españolas en Colombia: la huella cultural de mujeres exiliadas tras la Guerra Civil*. Madrid, Fundación Españoles en el Mundo, 1999; RODRIGO, Antonina: *Mujer y exilio, 1939*. Barcelona, Flor del Viento, 2003.

³² KENT SIANO, Victoria: *Cuatro años en París (1940-1944)*. Buenos Aires, Sur, 1947.